

INFORME TÉCNICO OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Referencias: CONTR 2025_509590

Asunto: Informe técnico viabilidad baja temeraria

Emisora: Manuel Pardo Terán, Técnico Seguimiento de Clústeres

Destinataria: Mesa de contratación del expediente referido

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L. la justificación de su oferta económica al haber sido considerada incurso en valores anormales o desproporcionados conforme al PCAP.

La oferta económica presentada asciende a 12.396,69 €, situándose por debajo del umbral de anormalidad fijado en 14.119,18 €, lo que activa el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

La empresa presenta en plazo la documentación justificativa requerida a través de la plataforma SIREC, aportando memoria explicativa de costes, metodología y condiciones de ejecución.

OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la viabilidad económica y técnica de la oferta presentada por TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L., valorando si los argumentos aportados permiten desvirtuar la presunción de anormalidad.

Se realiza un análisis estructurado conforme a los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

ANÁLISIS

Se procede al análisis conforme a los criterios del artículo 149.4 LCSP:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato

La licitadora fundamenta su oferta en un modelo de ejecución basado en la optimización de recursos existentes, apoyado en una estructura técnica consolidada y en la experiencia acumulada en proyectos de naturaleza similar.

En este sentido, se acredita que la empresa dispone de medios humanos y materiales propios ya operativos, lo que elimina la necesidad de incurrir en costes adicionales de puesta en marcha, tales como procesos de selección, formación específica o adquisición de herramientas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	25/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QVECKF5UUERBUGD8HRJ86P2Q	PÁG. 1/5	



Asimismo, la empresa pone de manifiesto la existencia de una base de conocimiento previa sobre el objeto del contrato, derivada de trabajos realizados anteriormente en el ámbito de la internacionalización empresarial, lo que permite reducir significativamente los tiempos de análisis y planificación.

Especial relevancia adquiere el desglose económico aportado (página 8), donde se observa:

- Una optimización en la asignación de perfiles
- Una mayor dedicación total de horas respecto a la estimación del PCAP (1.056 horas frente a 864 horas)
- La incorporación de un consultor junior.

No obstante, lo anterior, conviene señalar que la justificación incorpora la participación de un perfil junior vinculado al programa ICEX Vives con una dedicación horaria relevante al proyecto y sin coste imputado. Si bien esta circunstancia puede contribuir a la optimización de costes y apoyaría la inexistencia de coste anormalmente bajo, **resulta necesario** analizar con mayor detalle la naturaleza concreta de las tareas asignadas a dicho perfil, en el marco de las diferentes tareas contempladas en el trabajo a realizar a fin de verificar su plena adecuación a las exigencias técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, debe clarificarse que parte de las tareas asignadas al equipo técnico que se adscribe al trabajo (director más dos consultores senior), es realizada por este nuevo recurso, en especial cuando el número de horas que se le asignan en el trabajo al mismo suponen el 45,5% del total de horas previstas para el trabajo, lo que parece indicar que no se tratan tan solo de tareas de apoyo, sino también de actividades que requieren un cierto nivel de cualificación, justificando así que no existe una descompensación en la estructura de medios personales comprometidos para la correcta ejecución del contrato e indicada en el pliego.

Se concluye que, debe pedirse aclaración a la empresa sobre las tareas que realizará el consultor junior detallando las horas dedicadas a los siguientes conceptos:

- Trabajo de gabinete y de campo.
- Trabajos de análisis e interpretación de la información recabada.
- Trabajos de redacción y preparación de entregables.
- Tareas de apoyo y trabajo de menor dificultad, nivel o valor añadido.

Debe aclararse también cuál es el perfil del consultor junior que lo habilita para la realización de las tareas anteriores.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables

La empresa acredita una amplia experiencia en proyectos análogos, lo que le permite aplicar metodologías previamente desarrolladas y contrastadas, reduciendo los tiempos de ejecución sin afectar a la calidad del servicio.

Asimismo, dispone de herramientas propias de gestión de proyectos y conocimiento (como sistemas de planificación y CRM), que incrementan la eficiencia operativa y reducen costes indirectos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	25/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QVECKF5UUERBUGD8HRJ86P2Q	PÁG. 2/5	



Adicionalmente, el profundo conocimiento del cliente y del entorno (Andalucía TRADE y tejido empresarial andaluz) permite ajustar con mayor precisión los recursos necesarios, evitando ineficiencias propias de fases exploratorias.

Se concluye que las condiciones técnicas y organizativas acreditadas constituyen una ventaja competitiva real que justifica la viabilidad de la oferta en los términos económicos presentados.

c) Innovación y originalidad de las soluciones propuestas

La licitadora incorpora elementos innovadores en la gestión del proyecto, tales como:

- Sistemas avanzados de gestión y control de dedicaciones
- Herramientas de planificación y seguimiento
- Uso estructurado del conocimiento acumulado

Lejos de implicar una reducción de calidad, la reutilización de metodologías y bases de conocimiento permite optimizar los recursos y centrar el esfuerzo en tareas de mayor valor añadido.

Se concluye que, la innovación no se traduce en nuevos desarrollos desde cero, sino en una mejora de la eficiencia productiva, lo cual resulta plenamente válido a efectos de justificar la oferta.

d) Respeto de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales

La empresa manifiesta el cumplimiento íntegro de las obligaciones legales en materia laboral, aplicando el convenio colectivo sectorial correspondiente, lo que garantiza que los costes salariales se encuentran alineados con la normativa vigente.

Asimismo, se indica que la política de la empresa en materia medioambiental y organizativa contribuye a la reducción de costes sin afectar a la calidad del servicio.

No se identifican indicios de:

- Incumplimiento del artículo 201 LCSP
- Prácticas de dumping
- Reducción artificial de costes laborales

Se concluye que la oferta respeta las obligaciones legales aplicables, no existiendo elementos que permitan cuestionar su viabilidad desde el punto de vista normativo.

e) Posible obtención de ayudas de Estado

La empresa declara expresamente que no ha recibido ayudas públicas que afecten a la ejecución del contrato.

Se concluye que no concurren ayudas de Estado que condicionen la oferta, siendo la reducción del precio consecuencia de factores internos de eficiencia.

Adicionalmente y en cuanto a l importe que determina el carácter de anormal o desproporcionada de la oferta, 1.772,49€ debe ponerse de manifiesto que la licitadora ofrece una reducción de los gastos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	25/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QVECKF5UUERBUGD8HRJ86P2Q	PÁG. 3/5	



generales a imputar al proyecto, en base a su volumen de facturación, y una reducción de su porcentaje de beneficio, en base al interés que para la empresa tiene la adjudicación, que suponen en su conjunto una reducción de 2.460,2€, superior al importe señalado como determinante de la anomalía.

Lo anterior queda reflejado en la tabla adjunta que muestra que la empresa, por la estructura de gastos generales y beneficios, presenta una reducción en el precio del contrato de 2.460,25 euros reducción superior al importe que determina la baja temeraria.

	PCAP		TRACK		Ahorro Track	Baja Temeraria
	%	Euros	%	Euros	Euros	Euros
Gastos generales	13	2.257,10	5	577,91	1.679,19	1.722,49
Beneficio industrial	6	1.041,74	2,26	260,68	781,06	
Totales		3.298,84		838,59	2.460,25	

Se concluye que la oferta presenta reducciones en sus costes que no afectan a las características técnicas de la oferta.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación aportada por la licitadora TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L. y del análisis técnico y económico efectuado, podría concluirse que la oferta presentada, aun encontrándose inicialmente incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros establecidos en el PCAP, **resultaría, con carácter general, viable y susceptible de ejecución en los términos exigidos por la contratación.**

No obstante, lo anterior, las incertidumbres que genera el hecho de haber incorporado la licitadora un consultor junior en el informe de justificación, no contemplado en PPT, ni el PCAP, sin coste, como uno de los elementos para no incurrir en una oferta anormalmente baja, hace prudente no adoptar una decisión en firme sin previamente obtener la aclaración a la que se hace referencia en este informe.

Se considera necesario requerir a la licitadora una aclaración adicional en relación con la participación del perfil de Consultor junior adscrito al programa ICEX Vives, dada su relevancia en la estructura de dedicación y costes del proyecto.

En concreto el licitador, deberá precisar el detalle de la dedicación horaria que dicho recurso destinará durante la ejecución del contrato, a cada una de las siguientes tareas:

- Trabajo de gabinete y de campo.
- Trabajos de análisis e interpretación de la información recabada.
- Trabajos de redacción y preparación de entregables.
- Tareas de apoyo y trabajo de menor dificultad, nivel o valor añadido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	25/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QVECKF5UUEBUGD8HRJ86P2Q	PÁG. 4/5	



Así mismo podría resultar adecuado solicitar a la licitadora el perfil del consultor junior que lo habilita para la realización de las tareas anteriores.

Por todo lo expuesto,

Se acuerda remitir el presente informe a la Mesa de Contratación, a los efectos de su valoración y continuación del procedimiento, trasladando igualmente la conveniencia de requerir a la licitadora TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L. aclaración relativa a la dedicación del consultor junior adscrito al programa ICEX Vives, a fin de verificar su efecto sobre el carácter anormalmente bajo de su oferta y la adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARIA PARDO TERAN	25/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QVECKF5UUERBUGD8HRJ86P2Q	PÁG. 5/5	